



SS 23634

**MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 511, DE 2019, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES QUE DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 539, DE 2018, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y DESIGNA SUJETO PASIVO CONFORME AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS AÑO 2019, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 758**

**SANTIAGO, 15 JUL 2019**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N°279 de 1960, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; el D.L. N° 1028, de 1975, del Ministerio del Interior, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado, del Ministerio del Interior; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 71, de 2014, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Resolución Exenta N° 511, de 2 de mayo de 2019, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 539, de 2018, de la Subsecretaría de Transportes y designa sujetos pasivos conforme al artículo 3° de la ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, año 2019, de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Supremo N° 34, de 12 de marzo de 2018, que nombra a don José Luis Domínguez Covarrubias en el cargo de Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican, y en la demás normativa aplicable.

#### **CONSIDERANDO:**

**1°** Que el artículo 3° de la Ley N° 20.730, citada en el visto, señala en su inciso primero, quienes tienen la calidad de sujetos pasivos para los efectos de ese cuerpo legal, agregando en su inciso segundo, que también estarán sujetos a las obligaciones que esa ley indica, los jefes de gabinete de las personas individualizadas en el inciso primero así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración, prescribiendo su parte final que: *"Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentran en esta calidad mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°"*.

**2°** Que, por su parte, el artículo 5° del D.S. N° 71, citado en el Visto, dispone que mediante resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares, las



autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones; y cuando se desempeñen en ministerios, secretarías regionales ministeriales y embajadas reciban además regularmente una remuneración, en los casos que corresponda conforme a la ley, pudiendo incluirse en dicha resolución a funcionarios directivos tales como jefes de división, oficina o unidad.

El inciso final del artículo 5° del D.S. N° 71, citado en el visto, dispone que la nómina a la que se refiere ese precepto deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente a que hace referencia el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

**3°** Que, atendido lo anterior, mediante la Resolución Exenta N° 511, de 2 de mayo de 2019, de la Subsecretaría de Transportes, se designaron en calidad de sujetos pasivos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 20.730, y al artículo 5° del D.S. N° 71, antes citados, a los servidores estatales que, en razón de su cargo o función, tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

**4°** Que, debido a los movimientos de personal producto de los procesos de reorganización de esta Subsecretaría, el ingreso de nuevos servidores estatales con atribuciones como las señaladas precedentemente con posterioridad a la dictación de la Resolución Exenta N° 511, de 2019, antes citada, es necesario efectuar incorporaciones de acuerdo a lo indicado en los considerandos precedentes y modificar la Resolución Exenta N° 511, mediante el presente acto administrativo.

#### **RESUELVO:**

**1° MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 511, de 2019, de la Subsecretaría de Transportes antes citada de acuerdo al siguiente detalle:

1.- En el sentido de agregar a la nómina vigente de Sujetos Pasivos de la institución establecida en el resuelto segundo de la Resolución Exenta N° 511, antes citada, a los servidores públicos que se indican en el resuelto segundo del presente acto administrativo.

2.- En el sentido de reemplazar en el resuelto 2° al servidor estatal que se individualiza como sujeto pasivo de la División de Gestión, Tecnología y Procesos, conforme se indica:

Cargo/función	Individualización del Sujeto Pasivo
Jefe de la División de Gestión, Tecnología y Procesos	Daniel Godoy Godoy

**2° DESÍGNASE** en calidad de sujetos pasivos de la ley N° 20.730, a los siguientes servidores estatales que en razón del cargo o función tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tienen dichas atribuciones:

Cargo/función	Individualización del Sujeto Pasivo
Coordinador de Sistemas Inteligentes de Transporte	Martín Valdés Joannon
Jefe de Gabinete Ministra	Juan Carlos González Calderón
Jefe de Gabinete Subsecretario	Martín Mackenna Rueda
Jefe de Gabinete Secretario Regional Ministerial Región Metropolitana	Alfredo Quezada Martínez

3°PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia de este Servicio.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS**  
**SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES**



XBM/AAR/CGQ/AVF/CHF

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones
  - Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes
  - División de Gestión, Tecnología y Procesos.
  - Oficina de Partes
- SS- 23634

